*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 459/12*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**

Asunción, 03 de diciembre de 2012

**VISTO:** El **Acta N° 23/2012 ITAIPÚ,** del día treinta de noviembre de dos mil doce del Comité de Evaluación, en la cual se expone que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el llamado **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"**, es la presentada por la firma **ESTACIÓN BAHÍA**, recomendando la adjudicación a favor de la misma.

El **Memorándum UOC,** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 3 de diciembre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 343.125, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 7 de noviembre de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que en fecha 20 de noviembre de 2012, no se realizó la apertura de sobres, por lo que se solicitó una prórroga, conforme lo establece la Resolución 805/09 de la DNCP "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, a fin de evaluar y realizar la adjudicación,

Que en fecha 27 de noviembre de 2012 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el **Acta N° 23/2012 ITAIPÚ** del 30 de noviembre de 2012, que conforme lo establece el Art. 34 Procedimientos Inciso c) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../...

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 459/12*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**

Asunción, 03 de diciembre de 2012



Que, en virtud del artículo arriba referido, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.,**

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

**LA MINISTRA**
**DEL MINISTERIO DE LA MUJER**
**RESUELVE:**

**Art. 1°- Adjudicar** el llamado **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE",** bajo la modalidad de Contratación Directa y **autorizar** la emisión de la Orden de Servicio, a favor de la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.,** por el monto de **G. 36.997.100 (guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y siete mil cien).---------**

**Art. 2°- Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **360 – Combustible y Lubricantes,** en el marco del Proyecto ITAIPÚ – Fuente de Financiamiento 30, del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

**Art. 3°- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

**Gloria Rubin**
Ministra